



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 248-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 09 de octubre de 2020

VISTO

La Resolución Nro. 004-2020-VRI-UNAS, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 86° de la Ley N° 30220, define y establece las funciones del Docente Investigador;

Que, mediante Resolución N° 204-2017-CU-R-UNAS, se aprobó el Reglamento de Docente Investigador de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, que establece los requisitos y procedimientos para la evaluación de capacidades, actividades y productividad del docente ordinario, aspirante a la categoría de docente investigador;

Que el párrafo segundo del artículo 86° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT)";

Que, mediante documento del visto, el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, propone ante el Consejo Universitario, la renovación en la condición de docentes investigadores a los siguientes docentes: Dr. Luis Fidel Abregú Tueros, M. Sc. Julio Alfonso Chía Wong, M. Sc. Nelino Florida Rofner, Dra. Tania Elizabeth Guerrero Vejarano, M. Sc. José Eduard Hernández Guevara, Dr. Hugo Alfredo Huamani Yupanqui, Dr. Milthon Honorio Muñoz Berrocal, Dr. Daniel Marco Paredes Lopez, y Dr. Rizal Alcides Robles Huaynate, en concordancia con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 86° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el consejo universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad conforme lo establece el artículo 58 de la Ley N° 30220 y, el artículo 120° del Estatuto de la Universidad. En ese orden de ideas, este Colegiado, acuerda renovar en la condición de docentes investigadores a docentes propuestos por el Vicerrectorado de Investigación;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 30220, Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a lo acordado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 9 de octubre de 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – RENOVAR, con eficacia anticipada al 01 de enero 2020, la condición de Docente Investigador de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a los siguientes docentes:

DOCENTE INVESTIGADOR	FACULTAD	CODIGO RENACYT	VIGENCIA
Dr. Luis Fidel ABREGU TUEROS	Ciencias Económicas y Administrativas	P0003249	08/04/2022
M. Sc. Julio Alfonso CHIA WONG	Agronomía	P0001570	08/04/2022
M. Sc. Nelino FLORIDA ROFNER	Recursos Naturales Renovables	P0073985	08/04/2022
Dr. Tania Elizabeth GUERRERO VEJARANO	Recursos Naturales Renovables	P0014162	08/04/2022
M. Sc. José Eduard HERNÁNDEZ GUEVARA	Zootecnia	P0052482	08/04/2022
Dr. Hugo Alfredo HUAMANI YUPANQUI	Agronomía	P0011947	08/04/2022
Dr. Milthon Honorio MUÑOZ BERROCAL	Zootecnia	P0047842	01/10/2021
Dr. Daniel Marco PAREDES LOPEZ	Zootecnia	P0010165	08/04/2022
Dr. Rizal Alcides ROBLES HUAYNATE	Zootecnia	P0014763	01/10/2021

Artículo 2°. – Encargar a las oficinas administrativas y académicas correspondientes, la implementación de los beneficios y prerrogativas establecidas para los docentes investigadores.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



DILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL